CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.25.270
(08 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 409 de 2020 y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de cargos de la Contraloría General de Santiago de Cali existe la vacante definitiva en el empleo de **SUBDIRECTOR OPERATIVO, CÓDIGO 068, GRADO 02,** cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que, el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Ley 409 de 2020 describe el nombramiento ordinario como aquel mediante el cual se proveen en forma definitiva los empleos que, de conformidad con dicho Decreto ley, tienen el carácter de empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, de acuerdo con la información registrada en la hoja de vida del señor **JOSÉ HEBERTH CALLE DÁVALOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **2.482.355**, se verificó que cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrado en el empleo de **SUBDIRECTOR OPERATIVO, CÓDIGO 068, GRADO 02.**

Que, en consecuencia, es procedente su nombramiento en el mencionado cargo, como se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

Artículo 1. ***Nombramiento ordinario.*** Nombrar, con carácter ORDINARIO, al señor **JOSÉ HEBERTH CALLE DÁVALOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **2.482.355**, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para tomar posesión del empleo de **SUBDIRECTOR OPERATIVO, CÓDIGO 068, GRADO 02,** de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de nueve millones quinientos quince mil novecientos sesenta y nueve pesos ($9.515.969,oo) Moneda Corriente.

Artículo 2. ***Efectos Fiscales.*** El presente acto administrativo surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la Entidad.

Artículo 3. *Comunicación.* Comunicar la presente Resolución, entregando copia de ella al señor **JOSÉ HEBERTH CALLE DÁVALOS** y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad para lo de su competencia.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, los ocho (08) días del mes de mayo de 2025

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			